

## CONVOCATORIA CAS N° 078-2013-OSITRAN-GAF

### I. OBJETIVO

Contratar los servicios de un Ingeniero Mecánico Eléctrico para la supervisión del material rodante del Metro de Lima Línea 1, de los ferrocarriles del Sur y Sur Oriente, y del ferrocarril del Centro para la Gerencia de Supervisión.

### II. ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Supervisión

### III. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

Gerencia de Administración y Finanzas

### IV. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- ✓ Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

### V. PERFIL DEL SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
1. Formación Académica ( grado académico y/o nivel de estudios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ingeniero Mecánico Eléctrico, colegiado habilitado. Con experiencia en supervisión, mantenimiento y pruebas de material rodante de sistemas de transporte tipo metro y ferrocarriles de larga distancia.</li> </ul>
2. Conocimientos adquiridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cursos de especialización en sistemas ferroviarios de preferencia en el extranjero.</li> <li>✓ Conocimientos de entorno Windows y manejo de herramientas Office.</li> <li>✓ Capacidad de interlocución y habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios.</li> <li>✓ Alto nivel de responsabilidad, honradez, transparencia y amabilidad.</li> <li>✓ Disponibilidad inmediata para contratar con OSITRAN.</li> </ul>
3. Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con al menos quince (15) años de experiencia laboral.</li> <li>✓ Contar con al menos cinco (05) años de experiencia profesional relacionada con material rodante de sistemas ferroviarios de larga distancia.</li> <li>✓ Contar con al menos diez (10) años de experiencia</li> </ul>

	<p><b>profesional relacionada con material rodante de sistemas ferroviarios de transporte tipo Metro.</b></p> <p>✓ <b>Contar con al menos dos (02) años de experiencia profesional relacionada con supervisión y cumplimiento de los contratos de concesión de ferrocarriles tipo Metro y de larga distancia.</b></p>
--	---

## VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Apoyar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo referente a los aspectos de inversiones en material rodante brindados por el concesionario.
- b. Apoyar en la supervisión del cumplimiento de los estándares de calidad de mantenimiento del material rodante, que se encuentran establecidos en los contratos de concesión y normas aplicables.
- c. Apoyar en la verificación del cumplimiento de los estándares técnicos de seguridad operacional que contempla la Federal Rail road Administration (FRA), exigidos en el Contrato de Concesión para el material rodante (flota compuesto por locomotoras, coches de pasajeros y vagones de carga) de los ferrocarriles del Sur, Sur oriente y del Centro.
- d. Apoyar en la emisión de opinión sobre las solicitudes de interpretación de Contrato de Concesión, relacionados a temas de inversiones en material rodante.
- e. Informar sobre hallazgos de incumplimientos de los concesionarios, a las obligaciones contractuales referidas a los aspectos de su competencia.
- f. Verificar el cumplimiento de la ejecución de las inversiones obligatorias y eventuales por parte del Concesionario, previstos en el contrato.
- g. Proponer métodos y procedimientos de supervisión de las obligaciones bajo su ámbito de supervisión.
- h. Apoyar en la elaboración de los términos de referencia y realizar el seguimiento de las empresas encargadas de ejecutar la supervisión especializada de las Entidades Prestadoras de las obligaciones materia de su competencia.
- i. Otras actividades que le sean encargadas por el Jefe inmediato y por la Gerencia de Supervisión.

## VII. CONDICIONES DEL SERVICIO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de desarrollo del puesto / cargo</b>	OSITRAN : Av. República de Panamá N° 3665
<b>Duración del contrato</b>	Desde la firma del Contrato al 31 de diciembre de 2013, renovables en función a las necesidades institucionales
<b>Retribución mensual</b>	S/. 11,500.00 (Once mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

### VIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Las etapas del proceso y/o cronograma ordenan el proceso de convocatoria, y deben respetar los plazos señalados en las normas correspondientes.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días anteriores a la convocatoria	GAF
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria <a href="http://www.ositran.gob.pe">www.ositran.gob.pe</a> (Oportunidad Laboral)	29 de octubre de 2013	GAF / ODIS
2	<b>Presentación obligatoria del Currículum Vitae documentado y la Solicitud del postulante debidamente firmada</b> , en Mesa de Partes de OSITRAN, ubicada en Av. República de Panamá 3659 Urb. El Palomar - San Isidro (Con atención a la Gerencia de Administración y Finanzas) de 09:00 a 17:00 horas.	Del 30 de octubre al 06 de noviembre del 2013	Mesa de Partes de OSITRAN
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de Currículum Vitae documentado y las declaraciones juradas	Del 07 al 11 de noviembre del 2013	Comité Especial
4	Publicación de resultados de la evaluación del Currículum Vitae documentado y las declaraciones juradas (*)	El 12 de noviembre del 2013	GAF / ODIS
5	Evaluación Psicológica Lugar y Hora se publicará con los resultados de la evaluación curricular	El 13 de noviembre del 2013	Consultor externo
6	Entrevista Personal: Lugar y Hora se publicará con los resultados de la evaluación curricular	El 14 de noviembre del 2013	Comité Especial
7	Publicación de resultado final (*)	El 15 de noviembre del 2013	GAF / ODIS
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
8	Suscripción y Registro del Contrato	Del 18 al 22 de noviembre del 2013	GAF

(\*) *Las publicaciones se realizarán en la página web: [www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)*

Toda postergación del proceso de selección será pública y justificada, la misma que se comunicará a través de la página web.

## IX. DE LAS ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

Las etapas del proceso de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica, que será referencial.

En todos los casos, la Evaluación Curricular y la Entrevista Personal son factores de evaluación obligatorios.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

ETAPAS	Peso	Puntaje Mínimo	Peso Ponderado	Puntaje Máximo	Peso Ponderado
Evaluación Curricular	60%	12	7.2	20	12
Evaluación psicológica	-	No tiene puntaje	-	-	No tiene puntaje
Entrevista Personal	40%	12	4.8	20	8
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60%</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>

Los postulantes que no se presenten en alguna de las etapas del proceso de evaluación quedarán fuera del proceso de selección de personal.

### EVALUACIÓN CURRICULAR

Tiene puntaje y tiene carácter eliminatorio, puntaje máximo de 20 puntos. Consideraciones a tener en cuenta por parte de los postulantes:

- El postulante que no presente su Currículo Vitae documentado y la Solicitud del postulante debidamente llenada y firmada en las fechas establecidas en las bases y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del servicio, así como los indicados en el Currículo Vitae será DESCALIFICADO.
- EL Currículo Vitae deberá estar presentada en forma ordenada cronológicamente, la información debe ser explícita, de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto.
- El sustento del Currículo Vitae debe acreditar la permanencia (fecha de inicio y fecha de finalización del vínculo) en el servicio, caso contrario, se excluirá de la calificación dicho documento, asimismo deberá acreditar con documento los estudios y capacitaciones que se requiera para el servicio.
- La información consignada en la hoja de vida documentada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Como parte de la evaluación curricular preliminar, el Comité evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de los candidatos establecidos en las Bases, esto permitirá clasificar a los candidatos como aptos y no aptos.

En la **evaluación curricular con puntaje**, el Comité Evaluador consignará la puntuación a los currículos vitae de los candidatos considerados como aptos, los puntajes quedan a criterio del Comité.

**Nota:** Se indica con respecto a la contabilización del tiempo de experiencia laboral, que si el postulante prestó servicios en dos o más instituciones dentro de un periodo de tiempo, solo se tomará en cuenta aquella experiencia donde se acredite el mayor tiempo de permanencia. Cabe indicar que las únicas excepciones por las cuales se considerará es que la prestación de servicios de los candidatos se encuentren dentro de las excepciones de la Ley N° 28175, función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas.

### **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

Los postulantes que aprobaron la evaluación técnica, pasarán a la evaluación psicológica.

No tiene puntaje y no tiene carácter eliminatorio; sin embargo, sólo pasarán a la entrevista personal, aquellos postulantes que hayan realizado la prueba de evaluación psicológica, caso contrario el postulante será **DESCALIFICADO** por inasistencia del presente proceso de selección, quedando eliminado del presente proceso de selección.

### **ENTREVISTA**

Tiene puntaje y tiene carácter eliminatorio, puntaje máximo de 20 puntos. En esta etapa, el comité designado evaluará conocimientos, experiencia, competencias entre otros aspectos requeridos por el puesto.

## **X. DE LAS BONIFICACIONES**

Se considerará en los casos que correspondan, la aplicación de la:

**Bonificación por discapacidad:** De acuerdo al artículo 48° de la Ley N° 29973, se dispone que las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una **bonificación del 15% del puntaje final obtenido**. Por tal, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado percibirá dicha bonificación, y para sustentar dicha condición deberá haber adjuntado copia del carne de discapacidad emitido por el CONADIS.

**Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR-PE, se dispone otorgar una **bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista**, siempre que el postulante haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado, y para sustentar dicha condición deberá haber adjuntado una copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas.

La no presentación de dicho documento en su currículum vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

## XI. DE LOS RESULTADOS FINALES

Para ser declarado ganador se tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evaluación curricular: Puntaje\*60%
- Entrevista personal: Puntaje\*40%

**Puntaje Total = Evaluación. Curricular + Entrevista Personal**

**Si es Personal de las Fuerzas Armadas y haya acreditado tal condición:**

**Puntaje Total = Evaluación + Entrevista + 10% Entrevista**  
Curricular Personal Personal

**Si es persona con discapacidad y haya acreditado tal condición:**

**Puntaje Final = Puntaje Total + 15% Bonificación por Discapacidad (Puntaje Total)**

Se publicará los resultados finales en orden de mérito, de acuerdo al puntaje final.

## XII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

## XIII. DE LA IMPUGNACIÓN

El postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá solicitar la **aclaración** dentro del día siguiente a la fecha de publicación.

La cual será atendida por el Comité Evaluador a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción del documento.

De no estar conforme con dicha aclaración, tendrá expedito su derecho de impugnación ante el Tribunal Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.

#### **XIV. DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL DOCUMENTO O CONTRATO**

El postulante que resulte ganador y que viene prestando servicios en una entidad pública, deberá solicitar al área de Recursos Humanos de la entidad que proviene la baja en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

El personal que ingresa bajo la modalidad DL 1057 (CAS), estará sujeto a un periodo de prueba de tres (03) meses. Asimismo, previo acuerdo por escrito entre las partes, puede pactarse un tiempo mayor, el cual no excederá de los seis (06) meses, siempre que se requieran de un periodo de capacitación o adaptación, o la naturaleza o grado de responsabilidad del puesto lo justifique.

#### **XV. DE LA DEVOLUCIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE**

Una vez concluido todo el proceso de la convocatoria, se otorgará un plazo máximo de 10 (diez) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículum vitae previa solicitud presentada a través de Mesa de Partes de OSITRAN; posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.